



HIPODROMO LA PUNTA

RESOLUCION N° 20/2012

Visto el informe elevado por el Servicio Químico del Hipódromo San Isidro, relacionado con el contenido del "frasco control" con material de investigación extraído al S.P.C "DON COQUINO", que clasificara segundo, en la 3° carrera disputada el día domingo 11 de Marzo de 2012, del que resulta una infracción a lo determinado en el Artículo 27 inciso II, ap. c) y d) del Reglamento General de Carreras del Hipódromo La Punta. **TRATAMIENTO TERAPEUTICO NO AUTORIZADO** Que, habiendo el entrenador desistido expresamente del análisis del "frasco testigo" y presentando el descargo pertinente, donde manifiesta haber medicado al citado ejemplar surgiendo de su investigación que el producto utilizado contiene la droga originante del resultado positivo informado por el Laboratorio Químico.

Que, ante todo lo establecido en el Artículo 35 inciso I del Reglamento General de Carreras del Hipódromo La Punta, en el sentido de la responsabilidad que le cabe al entrenador, el descargo efectuado no desvirtúa la aplicación de las normas vigentes.

La Comisión de Carreras resuelve:

1º) **SUSPENDER**, por el término de ocho (8) meses desde la sanción provisional (21 de Marzo p.pdo) hasta el 21 de Noviembre de 2012 inclusive, no redimible por multa al entrenador Dn. **CUELLO PEDRO E**, DNI: 10.750.067.

2º) **SUSPENDER** por el término de tres (3) meses desde la sanción provisional (21 de Marzo p.pdo) hasta el 21 de Junio de 2012 inclusive al S.P.C. **"DON COQUINO"**

3º) **DESCALIFICAR**; a los efectos del premio al mencionado S.P.C. modificando el marcador de la siguiente forma:

- 1º PON BAT
- 2º EL BAUAL
- 3º WHITE HANDY
- 4º EL BOLITA
- 5º COMPAÑERO CHAMP
- 6º PEQUEÑO FINAL
- 7º QUE FIERRO
- 8º RIO COLCA
- 9º TIBUM
- 10º GINO POINT
- 11º YELAHIAH
- 12º TAMBOURIN
- 13º BRAN PLUS
- 14º ANDRESITO
- 15º ALE INTRE

4º) **COMUNIQUESE Y DESE A PUBLICIDAD.**

La Punta, San Luis, 11 de Abril de 2012.